Persistencia

Se calcula con base en: Prima Computable Ajustada de 1^{er} Año (PCA). **Se otorga:** porcentaje sobre la Prima Computable de Conservación (PCC).

Persistencia Vida Trimestral						
Prima Computable Ajustada De 1 ^{er} Año		% De Compensación Por Nivel De Persistencia				
		>= 85%	>= 88%	>= 91%		
Desde:	\$812,500	14%	17%	19%		
	\$737,500	13%	15%	17%		
	\$662,500	12%	14%	16%		
	\$587,500	11%	13%	15%		
	\$512,500	10%	12%	14%		
	\$437,500	8%	10%	12%		
	\$362,500	7%	8%	10%		
	\$312,500	6%	7%	8%		
	\$262,500	4%	5%	7%		
	\$225,000	3%	4%	6%		
	\$187,500	2%	3%	4%		
	\$150,000	1%	2%	3%		

Beneficio:

- · Aplica adelantos mensuales y ajuste anual.
- Aplica premio a la excelencia por persistencia entre 99% y 100%, el agente que cumpla con una persistencia
 >= 99% se le podrá aplicar 1 punto porcentual adicional al % de compensación correspondiente.

Consideraciones:

- El Índice de Persistencia a considerar será el del mes calculado en el caso de los anticipos y en el ajuste trimestral se aplicará el del cierre del mes trimestre calendario calculado.
- Para hacerse acreedor a la compensación por persistencia vida trimestral, el agente en crecimiento deberá haber ganado compensación de producción 1^{er} año vida trimestral (trimestral o adelanto mensual).

Persistencia Vida Ajuste Anual

Persistencia Vida Ajuste Anual						
Prima Computable Ajustada De 1 ^{er} Año		% De Compensación Por Nivel De Persistencia				
		>= 85%	>= 88%	>= 91%		
Desde:	\$3,250,000	14%	17%	19%		
	\$2,950,000	13%	15%	17%		
	\$2,650,000	12%	14%	16%		
	\$2,350,000	11%	13%	15%		
	\$2,050,000	10%	12%	14%		
	\$1,750,000	8%	10%	12%		
	\$1,450,000	7%	8%	10%		
	\$1,250,000	6%	7%	8%		
	\$1,050,000	4%	5%	7%		
	\$900,000	3%	4%	6%		
	\$750,000	2%	3%	4%		
	\$600,000	1%	2%	3%		

Beneficio:

- Se podrá recuperar la compensación que no se haya alcanzado en alguno(s) de los trimestres por bajo Índice de Persistencia y/o bajo nivel de producción.
- Aplica premio a la excelencia por persistencia entre 99% y 100%, al agente que cumpla con una persistencia
 >= 99% se le podrá aplicar 1 punto porcentual adicional al % de compensación correspondiente.

Consideraciones:

- El Índice de Persistencia a considerar será el resultado al cierre de diciembre 2023.
- Para hacerse acreedor a la compensación por persistencia vida ajuste anual, el agente en crecimiento deberá haber ganado compensación de producción de 1^{er} año vida ajuste anual, trimestral o adelanto mensual.

